

**Eligiendo Obispo de la Diócesis de Ayacucho
al Reverendo Padre Fray Francisco Solano
Munte.**

Lima 22 de febrero de 1936.

Señor:

El Congreso, en vista de las ternas presentadas por el Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 14° del artículo 123 de la Constitución del Estado, ha elegido Obispo de la Diócesis de Ayacucho al Revdo. Padre Fray Francisco Solano Munte, en la vacante producida por el fallecimiento del doctor Fidel Olivas Escudero.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso.

G. Cáceres Gaudet, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 26 de febrero de 1936.

(Cúmplase, regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.)

O. R. BENAVIDES.

M. Wenceslao Delgado.